



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS MASIVOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
TRÁMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE OBTIENE DICTAMEN PARA EVENTOS MASIVOS EN EL QUE LOS ASISTENTES SEAN UN AFORO ESTIMADO DE MÁS DE 500 Y MENOS DE 5,000 ASISTENTES			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-T00-T-006		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 8 y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracciones I Bis y I Ter y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 4, Fracción XIX y 48 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 41, fracción XV, 110, 111 y 111 Bis, fracción VI del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez 2025.</p> <p>Artículo 15.3, fracción III, XV y XVI, 15.10, fracción IX y XI y 15.12, fracciones II, III, IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS MASIVOS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	POR EVENTO Y/O ACTIVIDAD
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para eventos religiosos, culturales, deportivos, conciertos y/o en aquellos que el aforo supere los 500 asistentes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo verificación y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de cualquier riesgo, siniestro o desastre.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	SI		Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
1. Escrito libre de Petición	SI		Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1	
3. Comprobante de domicilio	SI	1	

H

4.	Especificación de las condiciones generales de eventos, montaje que se realizara, desarrollo del evento, condiciones generales de seguridad, condiciones de quema de pirotecnia.	SI		
5.	Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el evento.	SI	1	
6.	Número de extintores que serán colocados.	SI		
7.	Fotografía a color del número de salidas de emergencias.	SI		
8.	Fotografía a color y descripción de las rutas de evacuación.	SI		
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO .</p>				

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		SI		Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
1.	Escrito libre de Petición	SI		
2.	Identificación oficial vigente con fotografía de él o los solicitantes, acta constitutiva, así como el poder notarial.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3.	Comprobante de domicilio	SI	1	
4.	Especificación de las condiciones generales de eventos, montaje que se realizara, desarrollo del evento, condiciones generales de seguridad, condiciones de quema de pirotecnia.	SI		
5.	Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el evento.	SI	1	
6.	Número de extintores que serán colocados.	SI		
7.	Fotografía a color del número de salidas de emergencias.	SI		
8.	Fotografía a color y descripción de las rutas de evacuación.	SI		
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO .</p>				

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica				
-----------	--	--	--	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Acudir a la Ventanilla Única de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con el formato de solicitud del trámite requerido para su debido llenado y anexar los requisitos enunciados en el mismo;
2. Se somete a revisión de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, una vez concluida;
3. Se remite al Departamento de Verificaciones, adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;





					<p>4. Se programa una visita de verificación por parte del Departamento de Verificaciones de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; para determinar que cumpla con las medidas de seguridad en la unidad económica industrial, comercial y/o de servicios, así como revisión del programa específico, plan de emergencia o programa interno de protección civil.</p> <p>5. En caso de cumplir con todos los requisitos, se emite el Dictamen provisional de Protección Civil, y se notifica en un término de 13 días hábiles;</p> <p>6. En caso de existir observaciones en la visita, se le hará del conocimiento al usuario, por escrito debidamente fundado y motivado, a efecto de que en un término de 3 días hábiles subsane lo observado. En el caso de que el Departamento de Verificaciones determine que se requiere de una segunda visita de verificación se realizará a efecto de corroborar lo mencionado en el desahogo de las observaciones.</p>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					13 días hábiles				
COSTO					100 Unidades de Medida y Actualización	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículos 111 Bis, fracción VI y 111 Ter, fracción VI del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, en relación con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO					EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
					X	X	X		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?					Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS					No Aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
Termino de 3 días hábiles conforme a lo que establece el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					No Aplica				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					No Aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México						Departamento de Verificaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					Lic. Carlos Alejandro Sánchez González				
DOMICILIO									
CALLE	Av. de los Arcos						NO. INT. Y EXT.	30	
COLONIA	Padre Figueroa				MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez, Estado de México.			
C.P.	53410		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 14:30 pm a 18:30 pm						
LADA	TELÉFONOS			EXT	CORREO ELECTRONICO:				
52	55 21 66 54 70			No Aplica	No Aplica				
	No Aplica			No Aplica	No Aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA	No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica								
DOMICILIO									
CALLE	No Aplica						NO. INT. Y EXT.	No Aplica	
COLONIA	No Aplica				MUNICIPIO	No Aplica			

H.

C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS		CÓRREO ELECTRÓNICO
	No Aplica	EXT.	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el tiempo de vigencia del Dictamen de Protección Civil para eventos masivos?		
RESPUESTA:	Por el tiempo del evento y/o actividad masiva que se vaya a desarrollar.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?		
	<p>En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La evacuación; b) La suspensión de actividades; c) La clausura temporal, parcial o total; d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos; e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y f) El aislamiento de áreas afectadas 		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. HOMERO RÍOS HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y COORDINADOR JURÍDICO		 LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	07/04/2026